

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

MEJORADA DEL CAMPO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las modificaciones número 11, 12 y 13/2021 suplemento de crédito y crédito extraordinario, publicado inicialmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 74, de 29 de marzo de 2021, se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones al mismo, presentando el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	CRED. INIC.	MOD. 11	MOD. 12	MOD. 13	CRED.TOT.
1.GASTOS PERSONAL	10.722.360,44				10.722.360,44
2.GTOS.BIENES CTES.SERV.	9.616.035,84	304.330,18		196.700,00	10.117.066,02
3.GTOS.FINANCIEROS	120.918,65				120.918,65
4.TRANSF.CORRIENTES	1.107.709,61				1.107.709,61
6.INVERSIONES	8.106.832,57	37.245,95		543.300,00	8.687.378,52
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.118,00				13.118,00
8.ACTIVOS FINANCIEROS	500.000,00				500.000,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	300.859,51		1.110.555,85		1.411.415,36
TOTALES	30.487.834,62	341.576,13	1.110.555,85	740.000,00	32.679.966,60

INGRESOS					PREV.TOT.
1. IMPUESTOS DIRECTOS	8.838.000,00				8.838.000,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	533.724,30				533.724,30
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	5.008.237,37				5.008.237,37
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.191.388,77				7.191.388,77
5. INGRESOS PATRIMONIALES	312.253,69				312.253,69
7.TRANSF. DE CAPITAL	123.740,61				123.740,61
8.ACTIVOS FINANCIEROS	2.048.511,81	341.576,13	1.110.555,85	740.000,00	4.240.643,79
9. PASIVOS FINANCIEROS	6.431.978,07				6.431.978,07
TOTAL INGRESOS	30.487.834,62	341.576,13	1.110.555,85	740.000,00	32.679.966,60

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Mejorada del Campo, a 22 de abril de 2021.—El alcalde-presidente, Jorge Capa Carralero.

(03/14.503/21)

